



**TLATLAUQUITEPEC**

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021  
*Un gobierno de costumbres y tradiciones*

**ACTA DE FALLO  
ANALISIS DE  
PROPUESTAS  
LEGAL, TECNICA Y  
ECONÓMICA**



TLATLAUQUITEPEC  
GOBIERNO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
2018-2021  
TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA

## COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. TLAT-2019-T145

### ACTA DE ANALISIS Y FALLO

Acta de Sesión del Comité Municipal de Adjudicaciones de Tlatlauquitepec, Puebla, celebrada a las 09:00 horas del día 28 de agosto del 2019 en el salón de cabildos del Palacio Municipal de Tlatlauquitepec, Puebla.

Sesión presidida por el Lic. Porfirio Loeza Aguilar, Presidente del Comité Municipal de Adjudicaciones, y actuando como Secretario Ejecutivo la C.P. Edith Nolasco Lucio, quien en su dictamen hizo constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

Quorum: Derivado del informe del escrutador el Presidente de la sesión declaro que existe quorum legal para sesionar, procediéndose a desahogar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.** - Análisis, discusión y aprobación en su caso, respecto de los criterios que se utilizarán para la evaluación cualitativa de las propuestas recibidas para el Procedimiento de Adjudicación Mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas, N.º TLAT-2019-T145.

**SEGUNDO.** - Apertura y análisis de Proposiciones legal, técnica y económica del Procedimiento de Adjudicación Mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas denominado "SERVICIO DE AUDIO PROFESIONAL PARA LOS EVENTOS DE FIESTAS PATRIAS DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA".

**TERCERO.** - Dictamen de adjudicación del contrato TLAT-2019-T145.

**CUARTO.** - Clausura del acto protocolario.

### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.** – En uso de la palabra el Presidente del Comité de adjudicaciones el Lic. Porfirio Loeza Aguilar de conformidad a los artículos 69, 70, 71, 72 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal expone los siguientes:

- I. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en la convocatoria que tengan señalada la característica de no esenciales, de manera que la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.
- II. En la evaluación de las propuestas, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, excepto cuando se trate de servicios, en los que se demuestre la conveniencia de aplicar dichos mecanismos para evaluar objetivamente.



**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES**  
**ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**NO. TLAT-2019-T145**

- III. Dentro de los criterios de adjudicación, podrá establecerse el relativo a costo beneficio, siempre y cuando sea definido, medible y aplicable a todas las propuestas, excepto cuando se trate de un proyecto para prestación de servicios a largo plazo, en cuyo caso, será indispensable el establecimiento de dicho criterio.
- IV. Se adjudicará el contrato, al proveedor después de analizar su propuesta y esta reúna con las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas.

Los criterios antes mencionados se utilizarán para la evaluación de las propuestas sujetas a análisis, además de los que establecen los artículos 69, 70, 71, 72 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se aprueban los criterios que se utilizarán para la evaluación cualitativa y cuantitativa de las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de propuestas del procedimiento de **adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas** denominado "SERVICIO DE AUDIO PROFESIONAL PARA LOS EVENTOS DE FIESTAS PATRIAS DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA".

El comité de adjudicaciones tomando en consideración lo anterior, procede a realizar el desahogo del segundo punto del orden del día fundándose y motivándose en criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguran las mejores condiciones para el H. Ayuntamiento del Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, de conformidad a los artículos 22, 69, 70, 71, 72 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**SEGUNDO.** - Pasando al segundo punto del orden del día se analizan y evalúan cualitativamente las propuestas presentadas para el presente procedimiento de **ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** número **TLAT-2019-T145** relativo a "SERVICIO DE AUDIO PROFESIONAL PARA LOS EVENTOS DE FIESTAS PATRIAS DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA".

Acto seguido se procede a realizar la apertura de las proposiciones recibidas y constatar que contengan los documentos solicitados en la invitación, resultando lo siguiente:

**PROPUESTA LEGAL**

| NO. | DOCUMENTOS  | LICITANTE               | LICITANTE                  | LICITANTE              |
|-----|---|-------------------------|----------------------------|------------------------|
|     |   | C. IGNACIO ARRIETA POLO | C. IVAN HERNANDEZ APARICIO | C. CARLOS LUNA ALVAREZ |
| 1   | CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y/O INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES | ✓                       | ✓                          | ✓                      |



**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES**  
**ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**NO. TLAT-2019-T145**

|   |                                       |     |     |     |
|---|---------------------------------------|-----|-----|-----|
| 2 | ACTA CONSTITUTIVA                     | N/A | N/A | N/A |
| 3 | COMPROBANTE DOMICILIARIO              | ✓   | ✓   | ✓   |
| 4 | IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA | ✓   | ✓   | ✓   |
| 5 | PODER NOTARIAL                        | N/A | N/A | N/A |

**PROPUESTA TÉCNICA**

| NO. | DOCUMENTOS        | LICITANTE               | LICITANTE                  | LICITANTE              |
|-----|-------------------|-------------------------|----------------------------|------------------------|
|     |                   | C. IGNACIO ARRIETA POLO | C. IVAN HERNANDEZ APARICIO | C. CARLOS LUNA ALVAREZ |
| 1   | PROPUESTA TÉCNICA | ✓                       | ✓                          | ✓                      |

**PROPUESTA ECONOMICA**

| RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE | MONTO DE LA PROPUESTA MÁS I.V.A. |
|----------------------------|----------------------------------|
| C. IGNACIO ARRIETA POLO    | \$90,000.00                      |
| C. IVAN HERNANDEZ APARICIO | \$100,000.00                     |
| C. CARLOS LUNA ALVAREZ     | \$120,000.00                     |

Realizada la verificación anterior se procede a aceptar las propuestas de los participantes ya que cumplieron con la integración de los documentos requeridos.

**TERCERO - DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.**

De conformidad a los artículos 22, 47, 74 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal Y Municipal, los integrantes del Comité de Adjudicaciones evalúan y discuten la propuesta presentada y en apego a las disposiciones legales aplicables, se procede a dictaminar el proceso de adjudicación correspondiente, con los siguientes considerandos.

**SERVICIO DE AUDIO PROFESIONAL PARA LOS EVENTOS DE LA FERIA POR LAS FIESTAS PATRIAS DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA IDENTIFICADO CON EL NÚMERO TLAT-2019-T145.**

A) Criterio de economía: Para lograr una implementación adecuada de los recursos con los que cuenta el municipio de Tlaxcala y buscando conseguir los mejores precios para las finanzas del Municipio, es que se considera viable realizar un Procedimiento de Adjudicación Mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas debido al tipo de servicio requerido y el tiempo de uso;

AV. REFORMA N°47, COL. CENTRO, TLATLAUQUITEPEC, PUE. C.P. 73900



## COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES

### ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. TLAT-2019-T145

para evitar gastos excesivos se ha invitado a tres proveedores de confiables y que han demostrado tener precios accesibles sin demeritar la calidad de su servicio, promoviendo así el ahorro para las arcas del municipio en comparación a los gastos que podrían generarse al realizar una licitación pública.

B) Criterio de eficacia: Con el objetivo de optimizar el empleo de los recursos con los que cuenta el Municipio de Tlatlauquitepec y cumplir con lo dictaminado por la LÍNEA DE ACCIÓN 3.1.4.1 "Aprovechar la vocación turística del municipio" del PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, es que se opta por emplear el Procedimiento de Adjudicación Mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas evitando una Licitación Pública, ya que este nos brinda la oportunidad de comparar las propuestas, tanto técnicas como económicas para obtener lo que el Ayuntamiento solicita, de los licitantes y cumplir con la realización de los Eventos propios de las Fiestas Patrias de acuerdo a lo Planeado por el Gobierno Municipal.

C) Criterio de eficiencia: Para obtener las mejores condiciones y cumplir con los objetivos marcados por la META 3.1.4.1.2 "Realizar eventos que promuevan la llegada de turistas al municipio" del PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, se realiza el presente Procedimiento de Adjudicación Mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas, buscando obtener el mejor servicio de audio durante el periodo en que se llevarán a cabo los eventos relacionados con las Fiestas Patrias, logrando así cumplir satisfactoriamente con los Eventos Anuales Programados propios del Municipio de Tlatlauquitepec.

D) Criterio de imparcialidad y honradez: Para garantizar la justa implementación del procedimiento de Adjudicación Mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas es que se emitirán los requerimientos legales que deben cumplir los participantes, además de las características mínimas a considerar en sus respectivas propuestas técnicas y económicas; Las propuestas emitidas por los interesados deberán ser de un carácter independiente y estar libres de cualquier presión e influencia por parte de cualquier funcionario interno al propio gobierno. Lo anterior siendo informado a los interesados mediante una Carta de Invitación para participar en el proceso de adjudicación correspondiente, asegurando de esta forma el no otorgar condiciones ventajosas a alguno de los invitados en relación con los demás ni limitando su libre participación.

Como resultado del análisis documental y en consideración a los criterios señalados y fundamentados, se solicita a los integrantes ejercer la votación correspondiente, resultado por unanimidad de votos dictaminar la adjudicación del contrato correspondiente a la presentada por el proveedor: C. IGNACIO ARRIETA POLO con un importe de **\$90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 m.n.) más el importe al valor agregado \$14,400.00 (Catorce mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) con un monto total de \$104,400.00 (Ciento cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.)**, debido a que presenta las condiciones económicas más favorables para la Entidad adicionalmente que reúne los requisitos legales, técnicos y económicos, conforme a los documentos establecidos en las bases de este procedimiento de adjudicación.



**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES**  
**ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**NO. TLAT-2019-T145**

Se notifica al área de egresos, que deberá realizar la correspondiente notificación del presente Dictamen de Adjudicación de Contrato al proveedor participante, adicionalmente se instruye a realizar el contrato correspondiente en los y términos legales aplicables. -----

**CUARTO.** - No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 10:40 horas del día 28 de agosto del 2019, se dio por terminada la sesión firmando los que en ella intervinieron.

**Comité Municipal de Adjudicaciones**

| NOMBRE                                | CARGO                | FIRMA |
|---------------------------------------|----------------------|-------|
| LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR           | PRESIDENTE           |       |
| C.P. EDITH NOLASCO LUCIO              | SECRETARIO EJECUTIVO |       |
| ARQ. GUSTAVO ADOLFO BENAVIDEZ SANCHEZ | SECRETARIO TECNICO   |       |
| PROFR. DOROTEO ZERAFIN MIRON ORDOÑEZ  | COMISARIO            |       |
| PROFR. JOSEFINA RODRIGUEZ MOTE        | VOCAL 1              |       |
| ING. FREDDY BENAVIDEZ MORAN           | VOCAL 2              |       |
| PROFR. PEDRO AUGUSTO JIMENEZ LOPEZ    | VOCAL 3              |       |